

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 087-2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de abril 2011.

Vistos, el Memorando N° 335-DG-HVLH-2010;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueban los Presupuestos Institucionales del Pliego 011 Ministerio de Salud y del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, el literal c) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley N° 29626 establece que los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 comprenden los Presupuestos Institucionales del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, dentro de estos los programas Presupuestales Estratégicos: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, y Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA;

Que, adicionalmente, se dispone, que dichos recursos se transfieren hasta el 31 de enero del año 2011, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, con sujeción al registro y actualización de la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA);

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-EF, Autoriza Transferencias de Partidas a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales para la provisión de servicios en los establecimientos de salud a nivel nacional en el marco de los Programas Presupuestales Estratégicos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, habiéndose implementado los Programas Presupuestales Estratégicos de Enfermedades No Transmisibles para el Año 2011, entre otros el de Salud Mental, la misma que se encuentra incluida el Hospital "Víctor Larco Herrera", es necesario conformar un equipo de trabajo para monitorear y evaluar las actividades de dicho programa;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sub Director General del "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Conformar el Equipo de Trabajo en relación al Programa Presupuestal Estratégico de Enfermedades No Transmisibles en Salud Mental (Ansiedad, Depresión, Alcoholismo y Esquizofrenia), la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Dr. Augusto Felipe Vélez Marcial	Coordinador
Dra. Giovany Margarita Rivera Ramirez	Miembro
Dr. José Elmer Ranilla Collado	Miembro
Lic. Teresa Victoria Vilchez Tovar	Miembro
Lic. Marlene Quesada Yparraguirre	Miembro
Lic. Amalia Esther Amaya de Zavaleta Layza	Miembro

Artículo 2º.- El citado Equipo deberá monitorear y evaluar las actividades de dicho programa.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617

EJMR/EDMD/F/JIA.

Distribución:

- Sub Dirección General
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidades Orgánica
- Archivo.